



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
CONCEJO MUNICIPAL**



**ACUERDO MUNICIPAL No.39
(De 18 de agosto de 2026)**

"Por medio del cual se aprueba la donación de un bien inmueble municipal a favor de la Nación, para uso y administración del Ministerio de Salud, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud en El Crisol, y se dictan otras disposiciones."

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política reconoce al Municipio como la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, con gobierno propio, democrático y patrimonio propio;

Que conforme al numeral 9 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, es atribución del Concejo Municipal expedir acuerdos sobre materias vinculadas a las competencias del Municipio, los cuales tendrán fuerza de ley dentro del distrito respectivo;

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Concejos Municipales tienen la facultad de regular la vida jurídica del respectivo distrito mediante Acuerdos Municipales;

Que mediante nota 268/DR/RSSM de 12 de junio de 2026, la Dirección Regional de Salud de San Miguelito solicitó formalmente a la Alcaldía de San Miguelito la asignación de un terreno propiedad del Municipio de San Miguelito, la finca 72491, ubicada en la comunidad de El Crisol, corregimiento de José Domingo Espinar, para la construcción de un nuevo centro de salud que beneficiará a una población estimada de más de dieciocho mil habitantes;

Que la construcción de un nuevo centro de salud en la comunidad de El Crisol, sin duda, representa una respuesta a una necesidad de sus habitantes y reafirma el compromiso conjunto de las autoridades nacionales y de este Municipio de acercar los servicios públicos, en especial la atención de salud, a las familias del Distrito de San Miguelito;

Que, la petición de la Alcaldía fue analizada, revisada, discutida por urgencia notoria y aprobada en Sesión Ordinaria. por lo que luego del análisis realizado está Cámara edilicia considera que es oportuno y pertinente acceder a la misma;

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito en Uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación a título gratuito a favor de LA NACIÓN, para uso y administración del MINISTERIO DE SALUD, del inmueble municipal identificado como finca 72491, tomo 1751, folio 74, código de ubicación 8A03 ubicado en la comunidad de El Crisol, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, destinado exclusivamente a la construcción, equipamiento y funcionamiento de un centro público de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Honorable alcaldesa del Distrito de San Miguelito, IRMA HERNÁNDEZ BERRÍO, para que, en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, suscriba el convenio de donación, la escritura



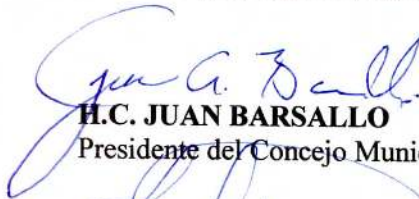
pública, y los demás documentos estrictamente necesarios para perfeccionar el traspaso aprobado mediante este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el convenio incluya una afectación al inmueble al uso exclusivo y permanente de centro público de salud. El **MINISTERIO DE SALUD** no podrá venderlo, permutarlo, donarlo, arrendarlo, cederlo, gravarlo, concederlo ni destinarlo a una finalidad distinta. En caso de incumplimiento de la condición anterior, el uso y administración deberá ser revocado.

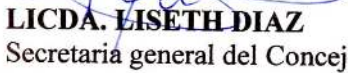
ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia firmada del Convenio, a las Oficinas de la Secretaría General del Concejo Municipal de San Miguelito.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

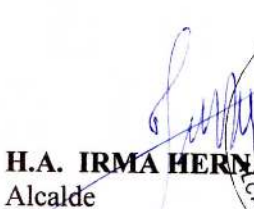
Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. JUAN BARSALLO
Presidente del Concejo Municipal


H. C. ELVIS CARDA
vicepresidente del Concejo Municipal


LICDA. LISETH DIAZ
Secretaria general del Concejo Municipal

SANCIONADO: El Acuerdo treinta y nueve (39) del día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H.A. IRMA HERNANDEZ FERRERO
Alcalde

Fecha: 25/8/2026


CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
FECHA 26 DE 8 DE 2026
SECRETARIA GENERAL



